

Los afectados por la cooperativa de viviendas Arroyo de la Encomienda reclaman el dinero perdido



Viviendas de la cooperativa Arroyo de la Encomienda cuando se encontraban en construcción.

Los cooperativistas aportaron una media de 20.000 euros por la entrada de las viviendas.

Marta Serra, directora de El Defensor de tu Vivienda: *“El Tribunal Supremo ha dictado, en los últimos años, sentencias favorables a los cooperativistas y compradores de vivienda que avalan la posibilidad de que estos recuperen todo su dinero más intereses. El motivo de ello es que, en muchas ocasiones, la promotora o cooperativa de viviendas no dispone de un seguro de caución o aval bancario que cubra a los compradores o cooperativistas en caso de que no se lleguen a entregar las viviendas. Desde El Defensor de tu Vivienda estamos trabajando para hacer justicia y ayudar a muchas personas afectadas como los cooperativistas de Arroyo de la Encomienda con el objetivo de que recuperen tanto su dinero, como los intereses legales correspondientes”.*

Los cooperativistas de vivienda afectados por la cooperativa **Arroyo de la Encomienda** cuentan con una vía para recuperar el dinero que aportaron en pago de unas viviendas que no les han llegado a entregar.

Viviendas de Arroyo de la Encomienda Sociedad Cooperativa fue constituida el 25 de mayo de 2007. La cooperativa tenía proyectado el desarrollo de una promoción de 248 viviendas de protección, garajes y trasteros, en el municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) que debían de haberse entregado con fecha límite en enero de 2011.

Llegada esa fecha las viviendas no estaban en condiciones de ser entregadas, dado que en aquél momento la Cooperativa no contaba ni con la financiación necesaria para terminar una serie de cuestiones que le impedían obtener la Calificación Definitiva, ni en su consecuencia con esta última.

Con posterioridad a enero de 2011 hubo muchos socios que,

viendo la situación de la cooperativa, solicitaron la devolución de sus aportaciones sin que hayan conseguido recuperar, hasta el momento, su dinero. Y el 17 de julio de 2013 la Cooperativa fue declarada en concurso de acreedores. Según la información que resulta del concurso, a los cooperativistas que seguían de alta se

les entregaron sus viviendas, pasando el resto de las casas que no fueron entregadas, a la Sareb. Debido a lo anterior, alrededor de 100 cooperativistas de Viviendas de Arroyo de la Encomienda, S. Coop. se encuentran con que no han recibido su vivienda y tampoco pueden recuperar las cantidades que abonaron a la cooperativa, una media de 20.000 euros por la entrada de las viviendas.

LA LEY 57/68 AMPARA A LOS COOPERATIVISTAS

En la mayoría de los casos, los compradores de vivienda sí disponen de una vía para recuperar las aportaciones que hicieron en pago de las viviendas que nunca llegaron a entregarles. Esta vía por la que pueden reclamar las cantidades aportadas es la vía civil, ya que la Ley 57/68, exigía a las promotoras y cooperativas contratar un seguro o un aval bancario que garantizara la devolución de las entregas a cuenta para cubrir las aportaciones de los compradores de vivienda, en caso de que éstas no iniciasen la construcción o no se entregasen en el plazo convenido. Si no se contrató ese seguro o aval, el banco puede ser responsable. Por tanto, reclamando por vía civil, y amparados por la Ley 57/68, los compradores de vivienda pueden recuperar sus aportaciones.

Dado que la devolución de las cantidades aportadas por los cooperativistas de **Viviendas de Arroyo de la Encomienda, S. Coop.** estaba asegurada por [Iberaval](#), todos aquellos ex cooperativistas que no han recuperado su dinero y que tampoco tienen sus casas tienen una posibilidad de recuperar las aportaciones realizadas reclamándole a la compañía aseguradora las cantidades que aportaron con los intereses legales desde que hicieron los pagos.

Por eso, se está presentando una reclamación judicial contra la compañía de seguros en favor de un grupo de afectados con el objetivo de **recuperar el dinero** que los compradores realizaron en pago de sus viviendas, más los intereses legales correspondientes.

La situación que sufren los cooperativistas afectados por la cooperativa **Viviendas de Arroyo de la Encomienda, S. Coop.** es solo un caso más entre las muchas familias que han invertido los ahorros de toda una vida en la compra de una vivienda.

<http://www.tribunavalladolid.com/noticias/los-afectados-por-la-cooperativa-de-viviendas-arroyo-de-la-encomienda-reclaman-el-dinero-perdido/1480446502>